

Resolución de 3 de julio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOE, BOCM y BOUC de 2 de noviembre de 2022).

Por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOE, BOCM y BOUC de 2 de noviembre de 2022), de la Universidad Complutense de Madrid, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, publicándose la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo mediante Resolución de 28 de junio de 2023 del Tribunal calificador, cuya copia certificada ha sido remitida a este Rectorado y se publica en el día de hoy.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de estos aspirantes, se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente,

## RESUELVE

**Primero.-** Ofertar a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día 4 de julio (comparecencia en Sede Electrónica de la UCM o personal en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad, Avenida de Séneca 2, 1ª planta).

**Tercero.-** La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), y en la base 13.6 de la referida convocatoria.

**Cuarto.-** A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo indicado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

## **EL RECTOR**

P.D. LA GERENTE (D.R. 1/2021, de 11 de enero, BOCM nº 11, de 14 de enero)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 15 junio 2023 –
BOUC de 16 de junio)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

| Código Seguro De Verificación | 6164-4472-6E65P3079-3937  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos   | Firmado | 03/07/2023 13:08:26 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6164-4472-6E65P3079-3937   |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015) |         |                     |

